



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN Y DEL PUNTO INCLUIDO EN LA MISMA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión y el punto incluido en la misma.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016, INTEGRADO POR EL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD MERCANTIL SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (MUVISA).**

Visto el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autonomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2016, con la siguiente estructura:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>	
	<b>ESTADO INGRESOS</b>	<b>ESTADO GASTOS</b>
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	148.197.582,32	147.101.564,22
Gerencia Municipal de Urbanismo	5.335.746,20	5.335.746,20
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.016.579,92	2.016.579,92
Organismo Autónomo de Deportes	4.330.014,14	4.330.014,14
<b>ESTADOS DE PREVISION:</b>		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	3.436.097,86	3.596.210,18

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin déficit inicial, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.-** Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**Tercero.-** Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2016, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, antes citado.

**Cuarto.-** Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).